

24-09-15

PERMISO  
PROVISIONAL

DEPARTAMENTO DE MERCADOS



REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

CLAVE: SEM002004  
FOLIO TRÁMITE: 62.759

FECHA EXPEDICIÓN

11-Enero-2016

NOMBRE: MARGARITO ODILON ISABEL  
UBICACIÓN: 8 DE JULIO  
COLONIA: NUEVA SANTA MARIA  
CALLE CRUCE 1: SAN FRANCISCO  
CALLE CRUCE 2: SANTA RITA  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.  
DIAS AMPARADOS: 31  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

EXTERIOR: 310-A INTERIOR:

BOTANA, PAPAS Y SALCHIPULPOS

IMPORTE: \$282.72

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Enero-2016

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	04:00:17 p	A:	09:00:17 p	VIERNES	SI	DE:	04:00:17 p	A:	09:00:17 p
MARTES	SI	DE:	04:00:17 p	A:	09:00:17 p	SÁBADO	SI	DE:	04:00:17 p	A:	09:00:17 p
MIERCOLES	SI	DE:	04:00:17 p	A:	09:00:17 p	DOMINGO	SI	DE:	04:00:17 p	A:	09:00:17 p
JUEVES	SI	DE:	04:00:17 p	A:	09:00:17 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART. 43 ID



*[Handwritten signature]*

AUTORIZO

L.A.F. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

EL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLAQUEPAQUE  
ADMINISTRACION  
DE MERCADOS

ACEPTO

MARGARITO ODILON ISABEL

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa o cuota con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vaya o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento o préstamo del puesto a tercera persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de [tlaquepaque.gob.mx](http://tlaquepaque.gob.mx) municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la calle con su vagoneta.

Independencia 58,

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior dará lugar a la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000

*[Handwritten signature]*